



DECRETO ALCALDICIO N° 864/
DESIGNA COMISION RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1427 de fecha 22.05.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Mejoramiento Liceo Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 13.06.2013 que adjudica la Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl N° 3656-44-LP13, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Liceo Municipal" al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut , por la suma de \$ 48.291.033 iva incluido y por el plazo de 54 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2064 de fecha 24.07.2013 que autoriza devolución de monto de Vale Vista por Seriedad de Oferta a nombre del Sr. Luis Poblete Abarca, Licitación 3656-44-LP13, denominada "Mejoramiento Liceo Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 2420 de fecha 26.08.2013 que aprueba Anexo al Contrato de ejecución de obras, por aumento y disminución de Obras "Mejoramiento Liceo Municipal", por el cual se disminuyen partidas por un monto total de \$ 639.625 iva incluido y se aumentan partidas por un monto total de \$ 8.111.468 iva incluido, siendo el saldo efectivo a aumentar \$ 7.471.843 iva incluido.

Autoriza aumento de plazo en 20 días corridos quedando como fecha de término de obras el 13 de Septiembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 29.08.2013, que autoriza cancelación Estado de Pago N° 1, de la Obra "Mejoramiento Liceo Municipal", ejecutada por el Contratista Sr. Luis Poblete Abarca, equivalente a un monto de \$ 14.290.791 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado equivalente a \$ 1.429.079, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 12.861.712. El presente estado de pago equivale a un 29,6 % de avance y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 06.09.2013 que autoriza devolución de un monto total de \$ 2.414.552, por concepto de Boleta de Garantía N° 5440050 del Banco Estado, al contratista Sr. Luis Poblete Abarca, Rut , en atención a que el monto fue depositado en Cuenta Corriente Municipal N° 38-509007087 y fue reemplazada por Boleta de Garantía N° 6750583 de fecha 27.08.2013, del Banco Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2719 de fecha 16.09.2013 que Designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Liceo Municipal, comuna de Requinoa", la que queda conformada por los funcionarios : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (S), Srta. Elisa Herrera Vergara, Apoyo Profesional.

El Decreto Alcaldicio N° 2848 de fecha 01.10.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.09.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3015 de fecha 15.10.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra "Mejoramiento Liceo Municipal, comuna de Requinoa", ejecutada por el contratista Sr. Luis Poblete Abarca, Rut , equivalente a un monto de \$ 41.472.085 iva incluido, al cual se aplica retención, equivalente a un monto de \$ 1.359.065, resultando un valor líquido a pagar de \$ 40.113.020 iva incluido, el cual viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3344 de fecha 26.11.2014 que autoriza devolución de retención de Estados de Pago N° 1 y 2, equivalente a un total de \$ 2.788.144 iva incluido.

El Memo N° 275 de fecha 04.04.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita designar Comisión de Recepción Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013, que Aprueba proyectos comprometidos y de arrastre e Inversión Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.